

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 19425** *Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/558/2011, interpuesto contra el Real Decreto 976/2011, de 8 de julio, ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección tercera, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Sergio Ruiz Platero, contra el Real Decreto 976/2011, de 8 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Tomás Suárez-Inclán González.